



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

SALTA, 3 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.399/2007

R-CDNAT-2022 N° 038

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2021-1130 (fs. 109 a 112); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 01-22, de fecha 22 de febrero de 2022, dispuso su convalidación en fs. 114 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 0038/22;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 01-22 del 22 de febrero de 2022)

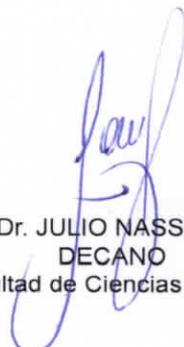
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2021 N° 1130, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales